

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Equinoccio-Compañía de Comercio Exterior, S. L.

(<sup>1</sup>) DO C 452 de 8.11.2021.

---

**Auto del Presidente del Tribunal General de 21 de junio de 2022 — Ismailova/Consejo****(Asunto T-234/22 R)****(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas respecto de acciones por parte de Rusia que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania — Congelación de fondos — Demanda de medidas provisionales — Inexistencia de urgencia — Ponderación de intereses»)****(2022/C 303/62)***Lengua de procedimiento: francés***Partes**

*Demandante:* Gulbakhor Ismailova (Tashkent, Uzbekistán) (representante: J. Grand d'Esnon, abogado)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: B. Driessen y A. Vitro, agentes)

**Objeto**

Mediante su demanda basada en los artículos 278 y 279 TFUE, la demandante solicita, en esencia, la suspensión de la ejecución, por un lado, de dos actos por los que se modificaron los criterios de inclusión en la lista de personas, entidades y organismos sujetos a medidas restrictivas por su participación en acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania y, por otro lado, de dos actos por los que su nombre se introdujo en dicha lista. En particular, la demandante solicita, en primer lugar, con carácter principal, la suspensión de la ejecución de la Decisión (PESC) 2022/582 del Consejo, de 8 de abril de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2022, L 110, p. 55), en la medida en que dicho acto la afecta, del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/581 del Consejo, de 8 de abril de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2022, L 110, p. 3), en la medida en que dicho acto la afecta, de la Decisión (PESC) 2022/329 del Consejo, de 25 de febrero de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2022, L 50, p. 1), y del Reglamento (UE) 2022/330 del Consejo, de 25 de febrero de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 269/2014, relativo a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2022, L 51, p. 1); en segundo lugar, con carácter subsidiario, la suspensión de la ejecución de la Decisión 2022/582 en la medida en que dicho acto la afecta, del Reglamento de Ejecución 2022/581 en la medida en que dicho acto la afecta, del artículo 1, apartado 2, letras f) y g), de la Decisión 2022/329 y del artículo 1, apartado 1, letras f) y g), del Reglamento 2022/330 y, en tercer lugar, que se condene al Consejo de la Unión Europea a abonarle la cantidad de 20 000 euros en concepto de gastos en los que ha tenido que incurrir para la defensa de sus intereses.

**Fallo**

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
  - 2) Reservar la decisión sobre las costas.
-